CONTRATO UOC N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" ID 415911.

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSULTEGIA de Dolly Carolina Ruiz Lahaye,** con **RUC 862023-7**, domiciliada en Presbitero Felipe Santiago León 2198, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Dolly Carolina Ruiz Lahaye**, con Cédula de Identidad N° 862.023, en su carácter de **Propietaria**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

APROBADO D.G.A.F.

El objeto del contrato es la *CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" AD REFERENDUM ID 415911.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MITIC REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" ID 415911.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Las garantías
2. Ordenes de servicios con acuse de recepción. (Administrador del Contrato/Proveedor).
3. Informes de prestación de servicios. (Proveedor).
4. Informes de conformidad de prestación de servicios. (Administrador del Contrato).
5. Informe final (Proveedor).
6. Conformidad final (Administrador del Contrato).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **415.911**.

APROBADO D.G.A.F.

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente.

El pago de los montos será realizado a plazos, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 06/2022, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 663** de fecha 24 de octubre de 2022.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – MITIC – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" ID 415911.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Coordinación del programa Innovando Py	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	31.578.200
2	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Difusión y comunicación del programa Innovando Py	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	20.587.450
3	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Disponibilidad de espacio de coworking	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	28.230.000
4	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Desarrollo de las capacitaciones	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	31.235.894
5	80101507-040	Consultoría en planificación de eventos/Coordinación y desarrollo del evento Demo Day del programa Innovando Py	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	34.871.000
6	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Mentoría y/o capacitaciones del programa Innovando Py	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	23.587.000
7	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos/ Informe Final	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	9.852.000
TOTALES						**179.941.544**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 179.941.544.-** (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un mil Quinientos Cuarenta y Cuatro).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

APROBADO D.G.A.J.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" ID 415911.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

APROBADO D.G.A.J.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado pro Ley 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Fernando Aguirre Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL" ID 415911.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APROBADO D.G.A.J.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 NOV. 2022

Sra. DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE
CONSULTEGIA
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE